aecid cultura | Lima

PROGRAMA EN ESPACIOS PÚBLICOS
CCE Lima 2026-2027

CONVOCATORIA 2027

CIUDADANÍA EN MOVIMIENTO

PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA ESPACIOS PÚBLICOS EN LIMA

BASES



El **Centro Cultural de España en Lima** (CCEL) abre por cuarto año consecutivo su convocatoria de proyectos artísticos creados para espacios públicos en Lima.

El CCEL forma parte de la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y despliega sus actuaciones en torno al reconocimiento y defensa de la diversidad cultural; basándose en el diálogo intercultural, la libertad de expresión y creación, y la participación efectiva de la ciudadanía en la vida cultural, prestando especial atención a la población en situación de vulnerabilidad .

Como agente de la Cooperación Española, implementa las políticas de cooperación cultural para el desarrollo en Perú en el marco de la Agenda 2030, comprometido con la estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y siempre bajo la premisa de que la cultura es un factor clave para el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, la construcción activa de la paz y el ejercicio pleno de los derechos de una ciudadanía global.

En este contexto, la programación multidisciplinar del CCEL contempla una serie de actividades que, desde distintas expresiones artísticas y en diferentes formatos, aborda ejes transversales de trabajo y temáticas como la **crisis climática y la sostenibilidad ambiental; la promoción de los derechos culturales de los grupos minorizados (pueblos indígenas, población afroperuana, colectivo LGBTI, personas con discapacidad, migrantes) como sujetos activos; la igualdad de género; la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural.**

En este sentido, desde su creación, el CCEL ha tenido un especial interés en promover el uso y disfrute de los espacios públicos; lugares esenciales para sentirnos ciudadanos y, como recomienda la Nueva Agenda Urbana Hábitat III,[2] fomentar ciudades más inclusivas y accesibles.

---

1 Infancias; Juventud; Población envejeciente; Migrantes; Personas con discapacidad; Personas del colectivo LGBTI; Personas afrodescendientes; Mujeres; Personas de pueblos originarios; Defensoras/es de derechos.
2 Más información: https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf



A través de su Programa de Proyectos Artísticos en Espacios Públicos, que en esta convocatoria llega a su cuarta edición, promueve iniciativas que contribuyan a fortalecer la democracia, la cohesión social, la solidaridad y los vínculos comunitarios, entendiendo el espacio público como un ámbito fundamental para la construcción de sociedades más inclusivas.

Por ello, con el propósito de colaborar, convocamos a artistas visuales, escénicos, audiovisuales, músicos, gestores culturales, agrupaciones ciudadanas, entre otros, a presentar **propuestas artísticas específicamente diseñadas para el espacio público**, que pongan en valor parques, plazas, edificios y cerros, calles y playas, y que conformen una geografía cultural a través de la cual podamos recorrer, reconocer y explorar distintos espacios de Lima.

> *Los espacios públicos nos enseñan, a partir del encuentro casual y la convivencia diaria con otros ciudadanos, conocidos o anónimos, sobre la diversidad de personas que integran nuestras comunidades, barrios o ciudades, y las múltiples formas que tienen de expresarse y manifestarse en la vida colectiva. El derecho a la ciudad y a tener espacios públicos de calidad, es también el derecho a poder defender y ejercer nuestra ciudadanía, en sus diversas manifestaciones culturales, de forma crítica, libre, individual o colectiva.*
>
> *Ciudadanos somos todos y todas, sin importar nuestra edad, identidad de género, idioma, procedencia, cultura, condición socioeconómica o nacionalidad. Y ejercemos nuestra ciudadanía en los espacios públicos de muchas formas: jugando, conversando, organizándonos como comunidad o barrio, ensayando una danza, trabajando, comiendo o simplemente caminando de forma segura y libre.*
>
> *Para tener comunidades, barrios o ciudades más humanas, se deben pensar e imaginar desde, para y con la diversidad de personas que las habitan, de esta manera nos aseguramos de que puedan hacer un uso activo y disfruten de los espacios abiertos y cerrados.*[3]

---

3 Extracto de la Guía para la promoción de las artes, industrias culturales y cultura comunitaria en los espacios públicos. https://infoartes.pe/posts/descarga-la-guia-para-la-promocion-de-las-artes-industrias-culturales-y-cultura-comunitaria



Convocatoria

Con esta convocatoria queremos invitar a las y los creadores a reflexionar sobre nuestra ciudad y el papel que el espacio público desempeña como espacio de creación desde donde potenciar la ciudadanía, fomentar la cohesión social y producir intercambios y acercamientos entre los y las artistas y los vecinos y las vecinas de los distintos barrios donde se llevarán a cabo las actividades. Así, buscamos convertir al espacio público en un laboratorio en el que investigar cuestiones urbanas, dinámicas culturales y relacionales, y que se alineen con las temáticas en las que el CCEL propone reflexionar.

Los proyectos de arte público podrán ser de cualquier disciplina artística, multi o interdisciplinarias y deberán estar concebidos para un espacio en particular; deberán ser pensados de manera situada, contemplando las dinámicas sociales y espaciales del lugar elegido.

Se valorará positivamente que los proyectos incorporen de manera natural las **Líneas de la Estrategia de Cultura y Desarrollo** y que estén atravesados, tanto en su producción como en la determinación de su público destinatario, por el **enfoque de accesibilidad e inclusión.**

¿Qué esperamos?

Esperamos propuestas de proyectos artísticos de cualquier disciplina y formato (muestras de artes visuales, obras de teatro, performances, propuestas interdisciplinarias, danza, conciertos, talleres, encuentros, festivales, entre otros) que estén pensados o ideados para realizarse en el espacio público. La propuesta puede tener una fecha determinada o ser de fecha abierta (para realizarse en cualquier momento entre marzo y noviembre de 2026).

Entendemos que los proyectos artísticos y culturales pueden ser cambiantes y que en muchos casos están sujetos a procesos de investigación y creación más largos que el tiempo de convocatoria. Por ello, siempre y cuando exista una estructura básica y un objetivo (sujeto a un cronograma de trabajo), aceptaremos propuestas que se encuentren en proceso.



¿A quién nos dirigimos?

Nos dirigimos a artistas, gestores, agrupaciones ciudadanas y agentes culturales con interés en presentar su proyecto en el espacio público. Se puede postular como personas individuales o como colectivos. Se apreciará que el/la/los postulantes pertenezcan al mismo territorio donde se encuentra el espacio público propuesto.

¿Para quién?

Se recibirán propuestas para todos los públicos y/o para grupos concretos con perfiles específicos (edad, minoría, etc.).

¿Cuánto tiempo?

Las propuestas seleccionadas se llevarán a cabo entre **abril y noviembre de 2027.**

¿En qué espacio?

La propuesta deber estar pensada para un espacio público abierto específico, que contemple las características tanto espaciales como relacionales.

CONDICIONES

1. Condiciones económicas

Debido a la naturaleza múltiple de esta convocatoria, cada propuesta deberá adjuntar un presupuesto que podrá ser consensuado de acuerdo con las condiciones de presentación y los recursos propios del CCEL que estarán a disposición de los proyectos seleccionados.

El CCEL cubrirá el caché del proyecto (honorarios de los participantes) así como costos posibles de producción y los requerimientos.



Las propuestas seleccionadas no pueden exceder los **20 000 soles en total** (impuestos incluidos). Se tendrá en cuenta en este presupuesto la dimensión y replicabilidad de la propuesta; siendo aceptados proyectos de todos los tamaños y formatos. Los ajustes al presupuesto presentado se negociarán en la fase de selección del proyecto y no podrán modificarse cuando se acepte el presupuesto final.

El pago se realizará previa presentación de las correspondientes facturas (aplicando los impuestos y las retenciones fiscales que establece la legalidad vigente). Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

El CCEL figurará como coproductor de la propuesta durante todas sus presentaciones el 2027. Los términos de comunicación a futuro se acordarán entre ambas partes.

2. Presentación de solicitudes

Se pueden enviar solicitudes hasta las **11:59 p.m. del 20 de diciembre de 2026.** Estas se presentarán completando el **Formulario Proyectos Espacios Públicos 2027**. Al cierre de dicho plazo, no se admitirá ninguna postulación.

Para presentar el presupuesto del proyecto, se puede descargar de nuestra página web la **plantilla de presupuesto (en Excel)**. En este sentido, se invita a presentar una solicitud y presupuesto lo más detallados posible.

3. Resolución de dudas

Se podrán enviar preguntas al correo**info.ccelima@aecid.es** hasta el día **9 de diciembre** de con el asunto "Consulta convocatoria espacios públicos". Las dudas serán resueltas en un consolidado de preguntas y respuestas que publicaremos en nuestra web el 15 de diciembre.

4. Proceso de selección

Para la valoración y selección de las propuestas presentadas, se constituirá una Comisión de Selección integrada por un jurado de expertos locales e internacionales de reconocido prestigio en el ámbito cultural y con amplia trayectoria en la gestión de proyectos. Asimismo, una persona representante del Centro Cultural de España formará parte de



esta Comisión. El proceso de evaluación y fallo se regirá bajo los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

La valoración de los proyectos podrá contemplar un proceso de entrevista y/o negociación de las propuestas. Fruto de las negociaciones, se acordará una propuesta final (firmada) aceptada por ambas partes.

El jurado desestimará aquellas propuestas que no traten de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa aspectos vinculados con los derechos humanos.

5. Resolución

Los resultados de la convocatoria se anunciarán el **31 de enero**. Se notificará dicha resolución por correo electrónico a todas las personas participantes.

Las propuestas no seleccionadas presentadas por vía electrónica serán destruidas, y los materiales adjuntos se eliminarán del servidor correspondiente. Los organizadores se comprometen a no distribuir ni usar la información de los proyectos no seleccionados.

Las personas beneficiaras deberán comunicar por escrito su aceptación en un plazo no superior a 7 días desde la fecha de resolución de la convocatoria. En caso contrario, perderán la condición de beneficiario/a.

6. Obligaciones de las personas y/o entidades beneficiarias

Las personas y colectivos beneficiarios se comprometen a realizar la propuesta/proyecto artístico de acuerdo con las condiciones y cronograma acordadas con el CCEL, y sin realizar cambios que alteren de manera abrupta la naturaleza del proyecto seleccionado.

Las personas o colectivos son los únicos responsables de gestionar, obtener las licencias o derechos de autor necesarios para la ejecución de su propuesta de acuerdo con la temática y los componentes específicos del proyecto. El costo de ello debe incluirse en el presupuesto que se presente.



La difusión y comunicación de las actividades estará a cargo del CCEL, en coordinación con los proyectos seleccionados.

Las personas y colectivos beneficiarios se comprometen a trabajar en colaboración con el CCEL para el buen desarrollo del proyecto y las presentaciones de este.
Los proyectos seleccionados serán responsables de obtener las autorizaciones municipales necesarias para el desarrollo del proyecto.

Las personas beneficiarias se comprometen, una vez finalizado el plazo del proyecto, a entregar una memoria final que evalúe los trabajos y procesos que se hayan llevado a cabo, que incluya también una estimación lo más exacta posible de cuántas personas han participado/asistido al evento cultural, diferenciado por sexo y edad, así como preguntas/encuestas al público sobre la satisfacción con el proyecto.

7. Obligaciones del CCEL

El Centro Cultural de España en Lima se compromete a abonar en tiempo y forma las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria. El cronograma de pagos será acordado entre el CCEL y la propuesta seleccionada.

El CCEL se encargará de supervisar el seguimiento, las tareas de coordinación y la consecución de objetivos de la propuesta seleccionada.

El CCEL brindará, dentro de sus posibilidades, las condiciones necesarias para que ninguna persona pueda verse limitada por diversidad funcional, condicionantes familiares u otras cuestiones. Las necesidades específicas del espacio de trabajo tendrán que especificarse claramente en la propuesta presentada, con el fin de solventar la viabilidad de esta.

8. Compromiso de aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y condiciones.

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ

aecid

cooperación
española